

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE MILERCORP S.A.

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la compañía MILERCORP S.A. para las que fui designada por la Junta General de Accionistas de lo dispuesto en los Estatutos y la ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el balance de la Sociedad y su correspondiente estado de pérdidas y ganancias al 31 Diciembre de 2.012 y dichos documentos los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispone la ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la administración de la Compañía, velando por la que esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

En el ejercicio económico 2012 la empresa MILERCORP S.A. realiza sus Estados Financieros con arreglo a las NIIF para Pymes, en donde ha cumplido con los procedimientos para la adopción por primera vez de las NIIF, de acuerdo a la sección 35 de las NIIF para las Pymes.

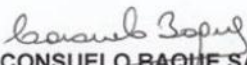
Por las cuentas de balance se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.012 demuestra que la compañía ha tenido una Pérdida de US\$ 4.627,33 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE 33/100 DOLARES AMERICANOS).

Para el cálculo del 23% del impuesto a la renta se tomó en consideración los gastos no deducibles por el valor US\$ 127,49 dólares más gastos no deducibles NIIF US\$ 4.863,20 dólares dando una base de US\$ 363,36, generando un impuesto a cancelar de US\$ 83,57 dólares

Los estado Financieros de la empresa MILERCORP S.A. en la aplicación por primera vez de la NIIF, tuvieron mayor incidencia en sus resultados presentados en NEC.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros cuentas y comprobantes de la Compañía MILERCORP S.A. he encontrado razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados, las disposiciones de la ley de Compañías y las leyes tributarias y las disposiciones de las Normas Internacionales de NIIF para Pymes.

ATENTAMENTE


CONSUELO BAQUE SANCHEZ
COMISARIO
REG. 14925